

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-0452 00

De acuerdo con la documental obrante en el protocolo, el Despacho RESUELVE:

1. Tener por agregado al protocolo el informe rendido por el Asistente Judicial adscrito a esta judicatura, el cual da cuenta de la incorporación al expediente de la totalidad de los memoriales remitidos por la parte demandada.
2. Por otra parte, como quiera que de la documental obrante en el cuaderno C04Excepciones, se desprende que la parte demandada presentó escrito de excepciones el 18 de enero de 2022 y las mismas obran a folio 35 del cuaderno principal, habrá de tenerse en cuenta que dicho extremo procesal ejerció su derecho de defensa de manera oportuna.
3. Conforme con lo anterior, de los prenotados medios exceptivos se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, conforme lo dispone el artículo 443 del C.G.P.
4. Finalmente obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá-Sala Civil, mediante providencia de fecha 16 de junio de 2022, por medio de la cual se confirmó el auto adiado 28 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 30 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5074f43831b89d77e6b08142b712b7689f1f58ec0a888ea155685ddc7b4d3cce**

Documento generado en 29/08/2022 07:13:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>